



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018

VISTO el Expediente N° 144/2018 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la RP N° 1551 de fecha 11 de diciembre de 2012 de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 8 de febrero de 2013, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 47 de fecha 18 de julio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la renuncia presentada por el agente GOGLIORMELLA Christian, DNI 31.089.037, Legajo N° 08, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, a partir del 10 de octubre de 2018.

Que el nombrado ingresó a este organismo el 1º de diciembre de 2012, habiendo sido designado a través de la RP N° 1551/12 de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN y luego por Resolución DPSCA N° 8 de fecha 08 de febrero de 2013.

Que a la fecha de presentación de la renuncia el agente se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes por Asuntos Particulares, autorizada por Resolución DPSCA N° 47 de fecha 18 de julio de 2018.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención que le compete y ha señalado que el presentante no se encuentra involucrado en ningún proceso sumarial en curso y que no cuenta con sanciones de índole administrativa y/o disciplinaria en el ámbito de esta Defensoría del Público.

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el Acta N°



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
Resolución N° 56

22 de fecha 26 de septiembre de 2018, de la COMISIÓN BICAMERAL DE PROMOCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, LAS TECNOLOGÍAS DE LAS TELECOMUNICACIONES Y LA DIGITALIZACIÓN.

Por ello,

LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN

AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por aceptada a partir del 10 de octubre de 2018, la renuncia del agente GOGLIORMELLA Christian, DNI 31.089.037, Legajo N° 08, al cargo que desempeñaba en esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 56

Fdo: Dr. Emilio J. Alonso
Encargado de la Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual